

57  
de personas, Exemptas, Oficio y Cargas con  
señales de famierras de tropas y departamentos  
de Pagos y Laja parallas con Motivo  
de Ministros y Oficiales de Curada familiares  
y Dependientes del Santo Oficio. Hermanos y  
ricos de Religión Ministros de Rentas R.  
Guardas de las Botagueros de Super Laja  
co, Lelucra, y otros Generos, Comisarios de las San  
tas hermandades Salineras. Dueños de Leguas  
y otros. Sube porción de Manos en Decretos  
de Rentas y sus de Maye. Manos de mil Setec.  
y Veintey ocho que por lo respectivo a las  
Compras de Conducidas a Dependientes de Rentas  
Reales y Arrendamientos y otros de Qualquiera  
Genero que fuesen Salineros. Lelucras de  
nos de Leguas y otros semejantes no solo Obse  
uas por Interinos y se guardase lo prevenido en  
la Orden de Setentay seis de Millones de quinientos.  
Genero. que lo mismo se observe por lo tocante  
al Comarcal de Oficio y Oficiales de las famierras  
y Arrendamientos de Capitanes no obstant

